



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MAICAO - LA GUAJIRA. Primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020). En la fecha paso al Despacho del señor Juez, el Proceso Ordinario Laboral de OMAIRA ROSA DE BORJA GAIVAO contra TRANSPORTE, ENERGIA, CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA S.A informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión Civil-Familia-Laboral, luego de haberse surtido el recurso de casación ante la H. Corte Suprema de Justicia, de la providencia del 27 de agosto de 2013, mediante el cual no caso el recurso interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada. Sírvasse proveer.

ANA VICTORIA FUENTES. -
Auxiliar Judicial IV

Maicao, Primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Auto de sustanciación

REFERENCIA: Proceso Ordinario Laboral de OMAIRA ROSA DE BORJA y OTROS contra Ticom S.A RADICACIÓN No. 44-430-31-89-002-2012-00010-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, luego de observar lo resuelto en providencia del 15 de abril del 2015, por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral y el 4 de marzo de 2020 por la sala de Descongestion No 3 de la H. Corte Suprema de Justicia, esta agencia judicial.

RESUELVE

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala de decisión CIVIL-FAMILIA-LABORAL, en providencia de fecha 15 de abril de 2015, mediante el cual se confirmó la sentencia proferida por esta agencia judicial el 27 de agosto de 2013 y lo dispuesto el 4 de marzo de 2020 por la sala de Descongestión No 3 de la H. Corte Suprema de Justicia, mediante el cual NO CASO el recurso interpuesto por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(SIN NECESIDAD DE FIRMA)¹
RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN. -
Juez

¹ Art. 7 Ley 527 de 1999, arts. 2, inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020, art. 28 del Acuerdo PCSJA20-11567